

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° **001681**  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 21 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1126 (17/03/2014), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **MARZO 2014**.
- 2.- El memorando N° 341 (01/04/2014) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **MARZO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.


DECRETO:

**RECONÓCESE** a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **MARZO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	25:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LCH/PÓF/CGC/Gcm

  
LUCY FUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"